

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LA INVITACIÓN A PARTICIPAR EN
PROCESO DE COTIZACIÓN No. 028 DE 2021**

| PROCESO | OBJETO |
|---|--|
| INVITACIÓN No. 028 DE 2021 | "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR". " |
| En cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Contratación de Comfamiliar Huila, la Oficina de Compras y Contratación se permite dar respuesta a las observaciones presentadas a la invitación para participar en proceso de cotización No. 028 de 2021, así: | |

| | | |
|---|---------------------|---|
| 1 | OBSERVACIÓN: | LAOS SEGURIDAD LTDA. Radicada en las dependencias de la Oficina de Compras y Contratación de Comfamiliar Huila, el día 22 de abril de 2021 |
|---|---------------------|---|

OBSERVACIÓN 1:

NUMERAL 3.1.4. Registro Único de Proponentes.

ESTABLECE LA INVITACION:

Los proponentes, personas jurídicas nacionales, deberán acreditar que poseen registro Único de Proponentes, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, el cual debe estar renovado y vigente a la fecha de presentación de la oferta.

El proponente o sus miembros en el caso de consorcios o uniones temporales, deberán anexar los Registros Únicos de Proponentes, conforme los requisitos señalados anteriormente.

Solicitamos amablemente a la entidad permita acreditar el Registro Único de Proponentes con fecha de última renovación año 2020 y que además se aporten los documentos soportes de radicado ante la cámara de comercio en los cuales conste que este documento se renovó para el año 2021 en los términos y fechas establecidas por la Ley y que al momento del cierre del proceso se encuentra en trámite de renovación, siendo de conocimiento público que a la fecha de cierre del proceso aun algunas empresas no cuentan con el RUP vigente y en firme con información financiera a 31 de diciembre 2020 por la revisión y tramite que realiza las cámaras de comercio el cual lleva bastante tiempo por esta entidad afectando a las empresas en los procesos licitatorios, por lo anterior y en pro de no afectar la participación por este sentido solicitamos amablemente a la entidad se permita acreditar Registro Único de Proponente (RUP) de esta manera.

OBSERVACIÓN 2:

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA.

La entidad establece en este inciso lo siguiente:

Los indicadores financieros, podrán ser verificados con la información contenida en el Registro Único de Proponente (RUP) y/o estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020. Los proponentes que no presenten el RUP, podrán acreditar los respectivos indicadores con la presentación de los balances financieros

del año inmediatamente anterior, debidamente firmados por el Representante Legal, Contador y/o Revisor Fiscal.

Pero al revisar el párrafo tercero del **NUMERAL 3.2. Requisitos de Verificación**, podemos observar que este señala:

La Corporación verificará la información de la capacidad financiera contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación, en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar actualizado y con la información financiera a **diciembre 31 de 2019**, teniendo en cuenta que los estados financieros básicos requeridos para la evaluación de la capacidad financiera del proponente deben estar incluidos en el RUP.

Solicitamos amablemente a la entidad suprema de la invitación este párrafo de debido a que claramente se establece que los indicadores financieros, podrán ser verificados con la información contenida en el Registro Único de Proponente (RUP) y/o estados financieros con **corte a 31 de diciembre de 2020** en el encabezado del requerimiento documentos de verificación financiera.

RESPUESTAS

Observación N. 1:

En atención a los argumentos esbozados en la solicitud formulada por el observante LAOS SEGURIDAD LTDA, la Corporación los acoge de forma favorable, en el entendido de que si los indicadores financieros pueden ser verificados mediante el RUP y/o estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, el certificado aportado puede ser el de la última renovación que hiciera el proponente ante la Cámara de Comercio de Neiva, con expedición de los 30 días anteriores al cierre del proceso.

En ese entendido, la Corporación procederá a realizar la correspondiente ADENDA modificatoria.

Observación N. 2:

Consecuente con la respuesta ofrecida a la observación No 1 y teniendo en cuenta que los índices financieros son susceptibles de verificarse mediante el RUP y/o los balances financieros con corte a 2020, la Corporación acoge el análisis, debiendo modificar el numeral 3.2 de la invitación a presentar cotización, para lo cual publicara la correspondiente ADENDA.

EN ESTOS TÉRMINOS SE DA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LAOS SEGURIDAD LTDA.


JHON FREDY GUALY CASTRO
Líder Compras y Contratación
Comfamiliar Huila



NEIVA Calle 11 No. 5-63 P.B.X. (8)8713093 FAX. (8)8721725
PITALITO Calle 5 No. 5-62 PBX. 8366158 - 8360095 Fax. 836158 Ext. 103
GARZÓN Calle 7 No. 8-34 PBX. 8332178 Fax. 8333404
LA PLATA Calle 4 No. 4-62 Tel. 8370020
www.comfamiliarhuila.com NIT. 891.180.008-2

